

CLAUSULAS PARTICULARES

SOLICITUD DE GASTO 427-3610-SG24

1*FUNDAMENTO: IMPRESCINDIBLE NECESIDAD

2*VENCIMIENTO: LOS VENCIMIENTOS DE LOS PRODUCTOS SERAN LOS QUE SE INDICAN EN CADA RENGLON Y SERAN TOMADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

3* FORMA DE ENTREGA: LA ENTREGA SE HARA EFECTIVA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DONDE LA DIVISION LABORATORIO LO INDIQUE, EN FORMA PARCIALDENTRO DE LAS 48 HS. DE SOLICITADO EN FORMA FEHACIENTE. ENTREGAS SEMANALES.

LAS ENTREGAS PARCIALES SE JUSTIFICAN POR NO DISPONER DE CAPACIDAD ADECUADA PARA SU ALMACENAMIENTO Y CORRECTA CONSERVACION Y EN ALGUNOS CASOS POR EL CORTO VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS. EN LA SECCION MICROBIOLOGIA EL HORARIO DE RECEPCION DE INSUMOS ES DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12 HS.

4* PLAZO DE ENTREGA 6 MESES A PARTIR DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

5* CARGA, DESCARGA Y ESTIBA: ESTARA A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA Y SE HARA LA ENTREGA DONDE LA DIVISION LABORATORIO LO INDIQUE.

6* LA EMPRESA DEBERA OFERTAR EN LA UNIDAD SOLICITADA EN EL PLIEGO. LOS OFERENTES DEBERAN INDICAR MARCA, VENCIMIENTO, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL DE LA OFERTA.

7* LAS EMPRESAS QUE ADJUDIQUEN EL RENGLÓN DE PLACAS DE AGAR SANGRE Y QUIEN ADJUDIQUE EL RENGLÓN DE MULLER HINTON AGAR DEBERAN PROVEER UNA (1) LAMPARA DE MESADA CON LUZ PARA LA CORRECTA VISUALIZACION DE HEMOLISIS Y DESARROLLO DE COLONIAS BACTERIANAS.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Certificados:

1- a) No se aceptaran ofertas de especialidades medicinales, medicamentos industriales, productos, formulas farmacéuticas y reactivos para laboratorio, si no están registradas y autorizada su venta por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

Cuando se cotiza alguno de estos productos deberá acompañar fotocopia del Certificado de Fabricación expedido por ANMAT (según disposiciones 3802/07, 255, 2318), Certificada por el Director Técnico y Apoderado Legal del fabricante u oferente, que deberá mantenerse vigente al momento del Acto de Apertura de Ofertas.

En caso de perdida de vigencia del mismo durante el procedimiento licitatorio o durante el plazo de ejecución del contrato este deberá ser actualizado a simple requerimiento del Organismo Licitante.

b) Deberá presentar fotocopia del Certificado de Registro expedido por el ANMAT para el establecimiento/empresa ofertante, según disposición del ANMAT 2319, y/o 255, y/o la que correspondiere. 2- Deberá presentar al momento de la apertura de ofertas el

Certificado de Declaración Jurada según modelo que se adjunta firmada por el Director Técnico avalada por el apoderado legal que todos los productos cotizados se ajustan a lo establecido por la Ley 16463 y sus modificatorias.

3- Droguerías, y Distribuidoras deberán presentar al momento del Acto de Apertura la Habilitación e Inscripción en el ministerio de Salud y Acción Social de la Nación de acuerdo al Decreto 1299/PEN/97, firmada por el apoderado legal.

4- El Oferente deberá comunicar junto con la presentación de sus ofertas, la designación de un representante/apoderado legal a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, como así de las novedades que le impongan las autoridades del organismo licitatorio y/o del organismo receptor y/o por parte de la Comisión Fiscalizadora. Cualquier modificación en la designación deberá ser debidamente notificada dentro de un plazo de 24 horas de producido el hecho-